

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

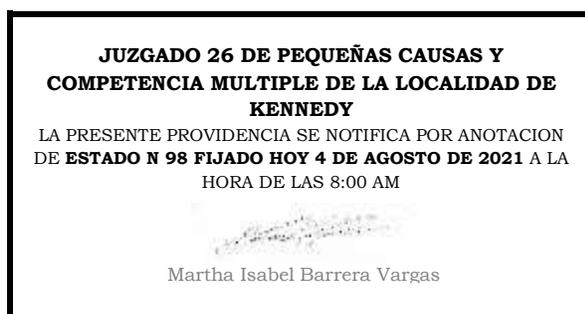
Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01077.

Previo a continuar con el trámite correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 43 del C.G.P., por secretaría oficiase a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para que remita a este Despacho el avalúo catastral del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria “N°50S-40588226”, lo anterior, en atención a lo previsto en el artículo 3° de la Resolución N°2372 de 2019¹, proferida por dicha entidad.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



¹ “Por medio de la cual se determinan los datos abiertos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD- y se adopta la licencia *Creative Commons* Atribución o reconocimiento CC-BY.V4.0”

